NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

UN LIBRARY
DEC 1 1977
UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.2/32/L.56/Rev.1
28 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

# INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Alto Volta, Austria, Bélgica, Canadá, Cabo Verde, Chad, Francia, Gambia, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Túnez: proyecto de resolución

## Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana y medidas urgentes que han de adoptarse a favor de esta región

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2816 (XXVI), 2959 (XXVII) y 3054 (XXVIII), de fechas 14 de diciembre de 1971, 12 de diciembre de 1972 y 17 de octubre de 1973, respectivamente,

Recordando también sus resoluciones 3253 (XXIX), 3512 (XXX) y 31/180, de 4 de diciembre de 1974, 15 de diciembre de 1975 y 21 de diciembre de 1976, y las resoluciones 1918 (LVIII) y 2103 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 5 de mayo de 1975 y 3 de agosto de 1977,

Tomando nota de la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 27 de junio de 1977, relativa a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano plazo en región sudanosaheliana,

Profundamente preocupada por la magnitud de los efectos de la nueva ola de sequía que hace estragos en la región sudanosaheliana y, en particular, por el grave déficit alimentario y las pérdidas de ganado,

Tomando nota de la declaración aprobada por el Consejo de Ministros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, reunido en un período extraordinario de sesiones el 26 y el 27 de octubre de 1977 en Niamey (Níger),

Consciente del grave obstáculo que constituye para los países de la región el problema de los transportes y especialmente el estado de la infraestructura y la insuficiencia de los recursos existentes,

Tomando nota de las disposiciones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos con miras a almacenar en los puertos de la región sudanosaheliana abundantes existencias de alimentos,

Tomando nota de los esfuerzos realizados individual y colectivamente por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel,

Tomando nota con satisfacción del papel decisivo desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel con el fin, por una parte, de ayudar a combatir los efectos de la sequía y ejecutar el programa prioritario de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo aprobado por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y, por otra parte, movilizar los recursos necesarios para la financiación de los proyectos prioritarios,

Tomando nota de la ampliación del programa de reconstrucción y rehabilitación del Sahel en virtud de la adopción por el Consejo de Ministros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, reunido en Ouagadougou del 25 al 28 de abril de 1977, de la estrategia y programa de lucha contra la sequía y para el desarrollo del Sahel,

Considerando que la índole y la magnitud de las necesidades de los países de la región sudanosaheliana, que forman parte de los países más desheredados, exigen que la comunidad internacional continúe y refuerce su acción de solidaridad para apoyar los esfuerzos de reconstrucción y el desarrollo económico de esos países,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo 1/,

## A. Medidas de urgencia

1. Invita encarecidamente a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales a responder con toda urgencia al llamamiento hecho por el Consejo de Ministros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en su reunión extraordinaria celebrada en Niamey, entre otras cosas, adoptando urgentes medidas para atender las necesidades de ayuda alimentaria, que se indican en la Declaración de Niamey;

---

1/ DP/252 y A/32/254.

2. Pide a los Estados Miembros, a los organismos donantes y a los organismos competentes de las Naciones Unidas que recurran a procedimientos excepcionales para el transporte de esta ayuda y que informen al respecto al Programa Mundial de Alimentos con el fin de que éste pueda coordinar los envíos con destino a las regiones afectadas;

3. Invita a los Estados Miembros y a los organismos donantes, así como a los organismos competentes de las Naciones Unidas, a enviar, según sea necesario, misiones de evaluación para determinar de forma precisa el nivel exacto de las necesidades de cada uno de los países afectados;

4. Insta encarecidamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los países desarrollados, a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones intergubernamentales a intensificar su asistencia a los países sudanosahelianos proporcionándoles una ayuda financiera mayor para remediar las consecuencias de la sequía;

5. Pide Al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que usen la experiencia adquirida en las operaciones de socorro para seguir haciendo previsiones y proporcionar una asistencia adecuada para superar los problemas de aprovisionamiento, almacenaje y distribución;

6. Insta encarecidamente además al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que continúen asegurando el funcionamiento del sistema de rápida alerta con el fin de seguir la evolución de la situación en la región sudanosaheliana;

## B. Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General en el que se da cuenta de los esfuerzos desplegados con miras a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana, preparado por los Estados Miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

2. Expresa su gratitud a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones privadas y a los particulares que han aportado su ayuda a la ejecución del programa;

3. Insta encarecidamente a todos los países a apoyar en los planos financiero y técnico los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de las infraestructuras y de los medios de transporte y en particular al transporte ordinario de víveres y de otros productos desde los puertos de desembarque hasta las distintas regiones de los países sin litoral de la zona sudanosaheliana;

4. Insta encarecidamente además a todos los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones privadas y a los particulares a seguir respondiendo favorablemente y de forma sostenida, ya sea sobre una base bilateral o por intermedio de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel o de cualquier otro intermediario, a las peticiones de ayuda formuladas por el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, y por sus Estados Miembros;

5. Señala a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y del Secretario General la importancia de las reuniones ministeriales y cimeras del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, previstas en Banjul (Gambia) del 8 al 14 de diciembre de 1977;

6. Pide a la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel que continúe su estrecha cooperación con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y que persista en sus esfuerzos encaminados a asegurar una cooperación y coordinación entre los programas y organismos de las Naciones Unidas con miras a ejecutar los programas de asistencia a mediano y largo plazo;

7. Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos encaminados a movilizar los recursos financieros necesarios para la ejecución de los proyectos a mediano y largo plazo identificados por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

8. Pide además al Secretario General que continúe informando a la Asamblea General, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la sección A de la presente resolución.

---